



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 203/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2011.

VISTO:

La Resolución CCAMP N° 09/07, la Disposición SGCA N° 194/2011, la nota de la Asesora General Tutelar y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 09/07 se aprobó el Reglamento de Viáticos del Ministerio Público.

Que por Disposición SGCA N° 194/2011 se aprobó el pago en concepto de compra del pasaje aéreo necesario para la concurrencia de la Asesora General Tutelar a las "7^{mas} Jornadas Internacionales de Naciones Unidas sobre derechos de los Jóvenes", que se desarrollarán en la Ciudad de París entre los días 13 y 18 de octubre del corriente año.

Que, mediante la nota de los vistos, la Señora Asesora General Tutelar reiteró su voluntad de participar de dicho evento.

Que, en dicho marco, concurrirá a las Conferencias Preparatorias y a la Conferencia Magistral de Expertos Gubernamentales y de la Sociedad Civil que se llevarán a cabo entre los días 13 y 18 de octubre del corriente año, en la Ciudad de París-Francia.

Que, en razón de ello, requirió se gestione el pago de viáticos por el término de ocho (8) días por la suma diaria equivalente en pesos a dólares estadounidenses billete quinientos (u\$s 500); ello conforme lo previsto por la Resolución CCAMP N° 9/07 y como complementario de la solicitud de pago del traslado aéreo que se realizó oportunamente.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que a tal efecto deberá cotizarse a \$ 4,26 por cada dólar estadounidense billete requerido; es decir que, considerando el párrafo anterior para la compra de u\$s 4.000 será necesaria la suma de \$ 17.040.


Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

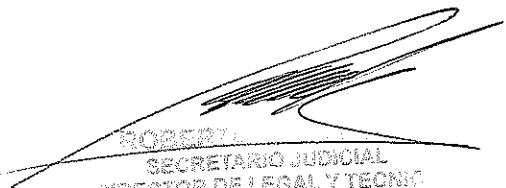
Artículo 1°: Aprobar el pago de los gastos que demandará la actividad de la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina Musa, por la suma de pesos Diecisiete Mil Cuarenta (\$ 17.040); ello conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2: Autorizar al Dr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) a retirar el importe aprobado en el Artículo 1; a cuyo efecto se extenderá cheque a su nombre.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 22 de de 2011


ROBERTO
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR